JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	**VERBAL - IMPUGNACIÓN DE ACTAS**
DEMANDANTE	WILDER GÓMEZ LÓPEZ
DEMANDADA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE LA SIERRA -COOTRANSI-
RADICADO	05001 31 03 002 **2024 00070** 00
DECISIÓN	**INADMITE DEMANDA**

SE INADMITE la presente demanda de impugnación de actos de asamblea, juntas directivas o de socios, que ha presentado **WILDER GÓMEZ LÓPEZ,** en contra de **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES LA SIERRA -COOTRANSI-,** representada legalmente por Alejandra María Giraldo Gómez, quien haga sus veces.

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, para que se subsane los siguientes defectos, so pena del rechazo de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del C. General del Proceso.

1) Teniendo en cuenta la acción que pretende instaurar, y el acto que ataca a través de la pretensión, allegará los estatutos de la Cooperativa Multiactiva de Transportes La Sierra -Cootransi-, en formato PDF, de acuerdo al protocolo documental exigido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 043

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 15 de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f9122d8f98e0d3d29dd74ba3f5ba7c64988deb3d911a714cf76f38b2a9e887**
Documento generado en 14/03/2024 09:44:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica